



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Reconquista,

22 SEP 2022

VISTO el expediente ID 32054840 y la Ordenanza del Consejo Superior Universitario (CSU) N° 1690 que crea la carrera Tecnicatura Universitaria en Ciudades Inteligentes en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO

Que en el expediente ID 32054840, el Coordinador de Carreras Cortas, Lic. Alberto Fain, solicita a los integrantes del Consejo Directivo que analicen y aprueben el dictado de la asignatura electiva "Centros de Control 911" en la Tecnicatura Universitaria en Ciudades Inteligentes.

Que la documentación presentada por el Coordinador de Carreras Cortas cumple con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1690 del CSU.

Que se cuenta con la aprobación de la Comisión de Enseñanza, Interpretación de Normas y Reglamentos.

Que corresponde, por tanto, emitir el acto administrativo que implemente el dictado de la asignatura.

Que el dictado de la medida se hace en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 1º) Aprobar el dictado de la asignatura electiva que se detalla en el Anexo, en la carrera Tecnicatura Universitaria en Ciudades Inteligentes que se dicta en la Facultad Regional Reconquista, durante CUATRO (4) ciclos lectivos consecutivos, comenzando durante el ciclo lectivo 2022.

ARTÍCULO 2º) REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 155/2022

FRRQ
LSV
FMC
BEM


Ing. BRIAN MOSCHEN
DECANO


Ing. FRANCO CABAS
Secretario Académico



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ANEXO I

RES. CD. FRRQ. N° 155/2022

ASIGNATURA ELECTIVA
CENTROS DE CONTROL 911

Denominación	Electiva: CENTROS DE CONTROL 911
Carrera	TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CIUDADES INTELIGENTES
Departamento	CARRERAS CORTAS
Área	Electivas
Objetivos	OBJETIVOS GENERALES Establecer los lineamientos generales y específicos que deben cumplir los Centros de Control y Asistencia a emergencias 911, conocer la Ley Nacional del 911 y sus alcances. Determinar cuales son los elementos de Hardware y Software que componen los centros de atención de emergencias. Establecer los medios de comunicación del ciudadano con el centro de atención de emergencias y el despacho de ayuda en cada caso
Carga horaria	4 hs / Semanal – Cuatrimestral
Nivel- Año	2° año
Contenidos	PROGRAMA ANALITICO <ol style="list-style-type: none">1) Estudio de las leyes nacionales e internacionales vigentes relacionados a los centros de Atención de Emergencias. Procedimiento para adherir a la Ley nacional por parte de las provincias argentinas.2) Descripción y función de un Centro de Atención de Emergencias 9113) Diferencias que existen entre los CAE911 y las centrales de monitoreos de cámaras de las ciudades4) Partes que componen una CAE911 – Protocolos internacionales NG9115) Procedimiento de recepción de las comunicaciones desde el ciudadano en peligro, hasta el despacho de la ayuda6) Tiempos máximos de atención de la emergencia7) Equipamiento tecnológico de botones de pánico y aplicaciones para teléfonos móviles: Bots para redes sociales.8) Equipamiento para móviles de asistencia: computadoras de a bordo, cámaras, etc.9) Atención de urgencias: Ambulancia, Policía, Bomberos, Defensa Civil.10) Sala de situaciones de los CAE911.11) Capacitación del personal12) Visita a Centros 911 de Argentina
Bibliografía	Bibliografía http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/38568/texact.htm https://emergencias911.com.ar/



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Modalidad	Virtual
Correlatividades	Ninguna
Año de implementación	2022